Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CÓDIGO: AP-IA-FT-056
VERSIÓN: 5
FECHA: 2026-05-04

FECHA	13	05	2026

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO	SERVICIO - AREA Y/O NOMBRE Y NUMERO DE CONVENIO	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
HOSPITAL SAN BLAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	LABORATORIO CLINICO	1

2. SUPERVISIÓN

RESPONSABLE
(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión unica)

MARTHA CECILIA OQUENDO OSPINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA SALUD CÓDIGO 242 GRADO 30
NOMBRE COMPLETO	**CARGO**

FUNCIONES SUPERVISOR:

Conforme lo estabelcido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligacions del supervisor son los contemplados en el Capitulo 6, Manual de Contratación (Resolucion 907 de 2024- Modificada Resolución 103 de 2026)

3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

FORMACION ACADEMICA	PROFESION U OFICIO	PERFIL A CONTRATAR
TÍTULO PROFESIONAL	BACTERIOLOGO (A)	BACTERIOLOGO (A)

EXPERIENCIA SOLICITADA (SEGÚN RESOLUCION HONORARIOS SUBRED Y/O ANEXO TECNICO CONVENIO)	RIESGO ARL
NO APLICA	III

4. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS
$ 20,020	186	

5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIÓLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

DURACIÓN:

DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN EL SECOP II HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

JUSTIFICACIÓN:

GENERAL: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoria especial de entidad pública descentralizada, con personeria jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia.

Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección de Servicios Complementarios para el desarrollo de actividades asistenciales, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente.

ESPECIFICA: En el marco de la gestión integral de la prestación de servicios de salud, la entidad debe garantizar atención con calidad, oportunidad y eficiencia, en concordancia con las necesidades de los usuarios y con los estándares técnicos exigidos para cada servicio

En este contexto, la Dirección de Servicios Complementarios evidenció la necesidad de fortalecer el subproceso de Laboratorio Clínico mediante la vinculación de un profesional en Bacteriología, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las actividades asistenciales, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad en los resultados diagnósticos.

Esta necesidad surge tras verificar que el personal de planta actualmente asignado al servicio no es suficiente para cubrir la demanda asistencial existente, situación certificada por la Dirección de Talento Humano, teniendo en cuenta la capacidad instalada del servicio, el volumen de atención y los turnos requeridos para su operación continua.

En consecuencia, se requiere la contratación del perfil solicitado por el tiempo estrictamente indispensable, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de Laboratorio Clínico, evitar afectaciones en la atención a los usuarios y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación vigente.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Procesar cada una de las pruebas e informar los resultados de manera oportuna de conformidad con los procedimientos establecidos. 2. Orientación e informar a los pacientes sobre los requisitos para la toma de muestras, la forma de su recolección y el procesamiento que se va a realizar al igual que el análisis de estas en las diferentes áreas que integran el laboratorio clínico. 3. Realizar pruebas de control de calidad en los análisis clínicos a fin de garantizar la veracidad de los resultados, verificando y/o calibrando diariamente. 4. Revisar los procedimientos de la toma de muestras, coloración, montaje y lavado de material de conformidad con los lineamientos establecidos.5. Aplicar las normas, manuales, guías y protocolos establecidos que garanticen la adecuada prestación del servicio, de conformidad con los lineamientos institucionales. 6. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los documentos que se requieren en el desarrollo de sus actividades de conformidad con los procedimientos establecidos. 7. Realizar la notificación obligatoria de los eventos de salud pública de conformidad con el procedimiento establecido. 8. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la normatividad vigente. 9. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas. 10. Asistir a las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos relacionados con sus actividades contractuales. 11. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 12. Apoyar la elaboración y actualización de los manuales, normas procedimientos y protocolos asistenciales del área de calidad. 13. Mantener la reserva de la información que por sus actividades contractuales maneja. 14. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones. 15. Velar porque la atención sea humana, eficaz, cálida con todos y cada uno de los usuarios que requieran el servicio. 16.Velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional y gestión ambiental. 17. Ejercer las actividades propias de la profesión de conformidad con las normas y/o reglamentos de acuerdo al objeto contractual y las necesidades del servicio. 18. Prestar el servicio de conformidad con la programación de agenda acordada con el supervisor del contrato, para el desarrollo de sus actividades. 19. Se desarrollarán las actividades en cualquiera de las unidades correspondientes a la Subred Centro Oriente de acuerdo a la asignación realizada por el supervisor.

6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/u Ordenador del gasto.

MARIANO ALEJANDRO ORTEGA LONDOÑO **DIRECTOR DE SERCIVIOS COMPLEMENTARIOS**	**ELIANA IVONT HURTADO SEPULVEDA** **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD**

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

VoBo Selección		VoBo Contratación

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

☐ **NUEVO:**	**1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:**	**SI** ☐ **NO** ☐	☒ **REEMPLAZA A:**	**NOMBRE:** **CÉDULA:** **NÚMERO DE CONTRATO:**	**DANIELA LIZARAZO FORERO** **1010007969** **PS 3259 2026**
			VoBo Presupuesto:		

☐ **NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:**

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	**CASO QUE APLICA** (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	**X**
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil**: PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E*., cuya solicitud fue realizada por la **DIRECCIÒN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO JOYA JOYA
Director Operativo de Gestión del Talento Humano (E)
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	María Teresa Iriarte Jaraba	Profesional Universitario - DGTH		20 de mayo de 2026
Elaborado por:	Luisa Fernanda Fuentes Garzón	Enlace Dirección de Servicios Complementarios		20 de mayo de 2026

Solicitud No	374 VERSIÓN: 2026	PERFIL Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	1. TERAPEUTA RESPIRATORIO (A) 4. TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA 15. AUXILIAR DE FARMACIA 1. QUIMICO FARMACEUTICO 4. BACTERIOLOGO 9. AUXILIAR LABORATORIO 2. NUTRICIONISTA DIETISTA 2. AUXILIAR DE ENFERMERIA - LACTARIO 2. AUXILIAR DE ENFERMERIA - UNIDAD RENAL 1. ENFERMERO PROFESIONAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA DE ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Elaboración de los siguientes formatos: a) Formato de necesidad de personal ops b) Formato de solicitud de CDP c) Formato de certificado de inexistencia e insuficiencia	*Responsable Administrativo y/o Enlace Operativo de cada Dirección o Proceso*	LUISA FUENTES	13/5/2026	
Corroborar la información registrada en la elaboración de los formatos y remitiendolo para tramite de firmas	*Profesional - Selección*	CLAUDIA DAVILA	19/5/2026	
Tramite firmas de los fomatos	*Vo.Bo. Selección*	Claudia D	22/05/2026	
	Vo.Bo. Contratación		22/05/2026	
	Jefe de oficina y/o director administrativo (Servidor designado en caso de suepervisión unica)			
	VB. Gerencia			
Elaboracion y Expedicion de CDP	*Profesional Presupuesto*			
Psicologo(a) responsable del proceso de reclutamiento y selección	*Psicologo responsable*			

Scanned with CamScanner